

1er Encuentro Latinoamericano  
"Cristianos por el Socialismo"  
Área 9 Documento 2

Marginalidad y participación en la  
Reforma Agraria Mexicana

-----  
por Rodolfo Stavenhagen

Una reforma agraria significa una redistribución de los recursos de un sector minoritario de la población. Esto quiere decir, una redistribución de recursos productivos, es decir, de riquezas y en la mayoría de los casos, cuando la tierra es también la base del poder político y económico de una clase social (como lo fue en México), significa una redistribución del poder político en la sociedad. Esto sucedió hasta cierto punto en la reforma agraria mexicana.

¿Quiere esto decir, que a través de la reforma agraria los campesinos mexicanos se transformaron de una población marginal en una población participante? ¿Fue los campesinos mexicanos participan en forma creciente, debido a la reforma agraria en el ejercicio de una parte del poder político, y económico de una sociedad? La respuesta a estas preguntas no puede ser simplemente afirmativa o negativa, ya que tiene que dar cuenta de una compleja y dinámica realidad social. Señalaremos a continuación los principales puntos que merecen consideración en esta cuestión, con el riesgo de simplificar demasiado un conjunto de problemas que requieren una discusión mucho más profunda, pero que infelizmente no podemos intentar en el marco de un artículo.

1.- Si se toman solamente algunos de los indicadores asociados a la marginalidad, se advierte, como lo ha demostrado González Casanova, que la población rural en México, principalmente campesina es la que acusa mayores índices de marginalidad económica, cultural y política, y que si bien en términos relativos está disminuyendo en números absolutos va creciendo. Estos datos significan que la masiva redistribución de la tierra que tuvo lugar no ha sido lo suficientemente para modificar sensiblemente la posición de la población campesina en relación a los demás sectores de la sociedad, cuando menos en lo que se refiere a ciertos indicadores cuantitativos del desarrollo social.

2.- Esto hecho se debe a las características mismas de la política agraria y a la evolución en las últimas décadas de la tenencia de la tierra y de la estructura ocupacional en el campo. La política agraria, ha respondido en gran medida, en su evolución a lo largo de los años, a las ideologías y principales preocupaciones políticas de los gobernantes post-revolucionarios, así como a las demandas específicas de los campesinos armados primeros, y de los campesinos organizados políticamente después. En la lucha armada, así como en la lucha política que tuvieron lugar posteriormente, los campesinos reclamaban más que nada la entrega de la tierra. La tierra como bien familiar y comunal injustamente robado. La tierra como medio de subsistencia, la tierra para devolver la dignidad de los hombres a los comuneros despojados y los peones explotados. Esto lo logró en gran medida la reforma agraria, ya que la distribución de 55 millones de hectáreas a más de dos millones de beneficiarios, cumplió con la finalidad política y social. La comparación de los datos censales demuestra que entre 1930 y 1960, el número de

unidades de explotación en el campo aumentó de 1.1471000 a 2.870 000. No cabe duda que la reforma agraria abrió el camino al usufructo directo de la tierra para millones de campesinos. Con ello fue reducido al grado de marginalidad y explotación de una gran parte de la población campesina, y aún en los casos de una agricultura pobre, atrasada, de subsistencia, el acceso a la tierra significaba para los beneficiarios directos un indudable mejoramiento de sus condiciones de vida económicas y sociales, en comparación con su situación anterior. (la de los peones o campesinos sin tierras).

El objetivo principal de la reforma agraria siempre ha sido este:

el de responder a las presiones políticas del campesinado y de sus defensores radicales en las filas del gobierno; el de cumplir con un compromiso histórico inscrito desde el principio en las banderas de la Revolución; el de procurar un mínimo de justicia social en el campo. Al mismo tiempo la Reforma agraria servía para descargar la bomba de tiempo que representaba un campesino frustrado a la expectativa. En ese sentido, la reforma agraria puede ser también considerada como una medida preventiva, de profilaxis social y más aún como un paliativo social, lo cual explica en cierta medida su aspecto de política tutelar con respecto a los campesinos.

Aunque mucho se habló en una época de que el ejido sería el embrión de una agricultura empresarial dinámica, o bien de un sistema cooperativo en el campo, sólo en contados casos llegó a ser uno u otro. En su gran mayoría los ejidatarios están marginalizados de los progresos agrícolas. Lo mismo acontece con más de un millón de propietarios de pequeñas extensiones de tierra los cuales, si bien no pueden ser considerados como beneficiarios directos de la reforma agraria porque no recibieron la tierra del estado, son sin embargo un producto de la reforma, porque sin ella no hubieran tenido la posibilidad de adquirir, como lo han hecho, la tierra en propiedad privada.

A excepción de unos cuantos experimentos de agricultura cooperativa o colectiva, la reforma agraria no modificó fundamentalmente el sistema de producción agrícola. Ni los ejidatarios ni mucho menos los pequeños propietarios minifundistas se han organizado en unidades de producción de suficiente tamaño económico para aprovechar plenamente los recursos naturales, financieros, técnicos y sobre todo humanos disponibles, para modificar sensiblemente las características del mercado (de capitales, de productos agrícolas, de trabajo) en su propio beneficio. Si bien el latifundista tradicional, quedó eliminado como elemento de poder en la estructura agraria, su papel ha sido adoptado ya sea por el estado como empresario agro-industrial (como dueño de ingenios azucareros), ya sea por la nueva burguesía rural (comerciantes, prestamistas). Estos diversos elementos han logrado incorporar al pequeño productor agrícola (ejidatario y propietario) a una nueva estructura de dominación en la cual su capacidad de acción y su margen de decisión individual quedan reducidos a una mínima expresión.

La agricultura mexicana ha realizado importantes progresos en años recientes, Durante más de 20 años el producto agrícola ha crecido a una tasa media anual de 4.4% inferior al crecimiento el producto nacional (que fue de 6.3% anual), pero inferior al crecimiento de la población (3.1% anual). Este crecimiento se debe sobre todo al aumento de la superficie cultivable, principalmente la de

riego, y en menor grado al incremento de los rendimientos. Se ha producido en base a algunos cultivos principales, como son maíz, trigo, algodón, caña y café, de los cuales hay incluso excedentes. En cambio, existen déficits en el renglón de frutas, verduras y oleaginosas y particularmente en productos pecuarios. El incremento del producto se debe en parte también al aumento del capital en la agricultura, principalmente en la maquinaria.

Pero todo este desarrollo está distribuido en forma muy desigual. En 1960, solamente el 6.5% de todos los predios aportaron el 32% del total de la producción agropecuaria, y contribuyeron con el 45% al incremento total de la producción en el decenio 1950-60. En cambio el 50% de todos los productos aportaron tan solo el 4% del producto agrícola nacional en 1960. Es evidente que esta concentración de la producción ha tenido un efecto importante sobre la distribución de los ingresos entre las distintas categorías de productores agrícolas.

¿Que papel ha desempeñado la reforma agraria en este desarrollo? Si bien la gran mayoría de los beneficiarios de la reforma no participan en el crecimiento de la agricultura más que en mínima proporción, es indudable que la radical transformación de la tenencia de la tierra, que quedó consumada al terminar la década de los treinta, produjo las modificaciones institucionales necesarias (al liberar ciertas formas dinámicas en el campo y fomentar la movilidad de los factores de la producción), que estaban estrangulados en la rígida estructura del sistema latifundista anterior.

En otras palabras, la reforma agraria puede ser considerada como el catalizador necesario para el rápido desarrollo agrícola que tuvo lugar a partir de 1940, aunque la mayoría de los campesinos beneficiados con tierra no han logrado mejorar de manera significativa sus niveles de bienestar económico. Es más, la reforma agraria tal como ha funcionado fue la medida indispensable que permitió justamente a los gobiernos realizar, a partir de 1940, una política desenvolvimentista de la agricultura que beneficiaría en forma creciente, y hasta la fecha, a una pequeña minoría de grandes agricultores y a las clases sociales asociadas directamente al mercado de capitales y a la comercialización de los productos agropecuarios.

Esta aparente paradoja (la reforma agraria como medida radical de transformación de la tenencia de la tierra y al mismo tiempo como instrumento necesario para el desarrollo económico en beneficio de una minoría), se debe a que la tierra ya no desempeña el papel fundamental en la distribución de la riqueza. En la estructura latifundista, de baja tecnificación y capitalización, de agricultura extensiva, el control y la posesión de la tierra constituye el factor clave en el funcionamiento del sistema. Pero en la actualidad la tierra es un factor entre otros (crédito, mercados, tecnología, conocimientos), y el control sobre éstos resulta con frecuencia más determinante en la distribución de la riqueza y del poder, que la posesión de la tierra misma. Esto es lo que ha acontecido en México, ya que es principalmente a través de la manipulación del crédito y del mercado, y de la concentración del capital que se ha diferenciado la nueva estructura agraria.

3.- Esto nos conduce a una breve consideración del segundo elemento indispensable para mantener las características de la marginalidad de la población campesina actualmente, y es la evolución de la tenencia de la tierra.

Tal como se ha indicado anteriormente, la distribución de la tierra comenzó paulatinamente, y las principales transformaciones sucedieron en la década de los treinta, como puede advertirse al comparar los datos de los censos de 1930 y 1940. A partir de esta última fecha, la posición relativa del sector ejidal frente al sector privado, cuanto se refiere a tierras de labor y de riego, ha empeorado.

Sólo una pequeña parte de las tierras que han recibido los ejidos es tierra de labor, y la proporción de ésta que le corresponde a cada ejidatario ha aumentado a través de los años. Al principio de la reforma agraria, el tamaño de la parcela ejidal individual según la ley, era de solamente 4 hectáreas de tierras de temporal o su equivalencia en otras clases de tierra. Dada la insuficiencia de ese lote, el tamaño de la unidad de dotación fue aumentado en varias ocasiones, hasta llegar a 20 hectáreas de temporal, o 10 hectáreas de riego o sus equivalentes. Sin embargo, la mayoría de los ejidatarios tienen menos que esto, principalmente porque recibieron la tierra cuando el tamaño mínimo de la parcela era menor, o bien, con mayor frecuencia, porque la tierra disponible para la creación de un ejido, de acuerdo con la legislación en la materia, era insuficiente para satisfacer la demanda, por lo que cada ejidatario recibía una parcela más pequeña. Esta es una de las razones por la que miles de ejidatarios aún no disfrutaban de un título definitivo de posesión, ya que la ley establece que las parcelas que no alcanzan el mínimo legal no pueden ser tituladas. En 1960 el promedio nacional de tierra de labor por ejidatario era apenas de 6.5 Has., y el de la tierra de riego era de 9 Has. Desde luego, los promedios engañan, y la gran mayoría de los ejidos no poseen tierras de riego de ninguna clase. En las condiciones económicas de la agricultura mexicana, 6.5 Has. de labor equivalen la mayoría de las veces a un minifundio o finca sub-familiar, es decir, que no pueden proporcionar ni el pleno empleo a una familia campesina, ni generar al nivel predominante de la técnica agrícola en los ejidos un ingreso satisfactorio a dicha familia. En la distribución de la tierra en los ejidos se advierte que solamente 15% de los ejidatarios poseen parcelas de más de 10 Has., en tanto que 44% poseen menos de 4 Has de labor.

En el sector privado de la agricultura (es decir, en donde la tierra es plenamente propiedad privada), la concentración y la dispersión de la tenencia es más aguda. En 1960, 77% de todos los predios privados (de menos de 5 Has., de tamaño), poseían 10.8% de la tierra de labor no ejidal, en tanto que en el extremo opuesto, 4.1% de los predios (de más de 50 Has. en tamaño) poseían 63% de la tierra de labor. Si se combinan las tierras de labor ejidales con la de propiedad privada, se advierte con mayor claridad, cuál es el grado de concentración y dispersión de las tierras de labor en 1960.

SUPERFICIE MEDIA DE LABOR INDIVIDUAL - EJIDOS -

	No.	%
Hasta 1 Ha.	147.118	9.7
1.1 a 4 "	521.044	34.4
4.1 a 10 "	612.984	40.5
más de 10 "	230.979	15.3

DISTRIBUCION DE LA TIERRA DE LABOR NO EJIDAL

PREDIOS	No.	Superficie miles de Has.	No.	% Sup.
Hasta 5 Has.	928.717	1460.7	77.3	10.8
5.1 a 10	95.229	664.9	7.9	4.9
10.1 a 25	102.968	1581.3	8.6	11.7
25.1 a 50	37.299	1279.7	3.1	9.5
50.1 a 100	22.035	1498.6	1.8	11.1
100.1 a 250	10.389	1328.5	0.8	9.9
200.1 a 400	3.333	888.1	0.3	6.6
más de 400	2.053	4785.9	0.2	35.5

En 1960 la mitad de los predios poseían menos de 12% de la tierra de labor, con una superficie de labor menor de 5 Has. cada una, en tanto que solamente 5 400 predios(0.2% del total), con más de 200 Has. de labor cada una, poseían casi la cuarta parte de la superficie de labor nacional( 24.2%)

Los datos en los cuadros anteriores confirman, por una parte, que a pesar de la reforma agraria, sigue siendo elevada la concentración de la propiedad de la tierra en México, y por la otra, que el grado de minifundismo, que es producto directo o indirecto de la reforma agraria, es también alto. Dado que la extensión de los predios(incluso si solamente se toma la tierra de labor) no es un criterio suficiente para medir la concentración económica, es conveniente utilizar otros elementos. En los estudios realizados por el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA), se hace énfasis en el tamaño económico para clasificar a los predios agrícolas, utilizando principalmente su capacidad de proporcionar empleo, medida en años-hombre de trabajo. Aplicando estos criterios a México, encontramos que 84% de todos los predios (incluyendo propiedades y parcelas ejidales) pueden ser calificados de fincas sub-familiares, y contribuyen con el 21% del valor total de la producción agropecuaria.

DISTRIBUCION GLOBAL DE LA TIERRA DE LABOR(1960)

Predios	Num. en miles	superficie miles de Has.	Porcientos No.	Superficie
Hasta 5 hect	1.332,2	2759,5	49.4	11.7
5.1 a 10	1.079,0	7991.5	40.1	34.0
10.1 a 25	201,1	2803.5	7.5	11.9
25.1 a 50	42.5	1422.7	1.6	6.1
50.1 a 100	22.0	1498.6	0.8	6.4
100.1 a 200	10.4	1328.5	0.4	5.7
200.1 a 400	3.3	888.1	0.1	3.8
más de 400	2.1	4785.9	0.1	20.4

De estos predios, casi las dos terceras partes -y la mitad de todos los predios en el país- son predios de infra-subsistencia cuya producción es tan baja(4% del valor total de la producción agropecuaria en el país) que no pueden asegurar ni siquiera la subsistencia de una familia campesina. En el otro extremo se hallan los predios multifamiliares grandes(o latifundios) que representan el medio por ciento de todos los predios, que aportan la tercera parte(32%) del valor total de la producción agropecuaria. Los predios medianos que podemos calificar de fincas familiares, en términos generales( y que incluyen también aquellos que el CIDA clasifica como multifamiliares medianos), representan 16% de los predios y producen casi la mitad(47%) del valor total de la producción agropecuaria. Estas cifras demuestran que el ideal de los voceros de la reforma agraria en México(el de crear una --

fuerte y próspera clase media en el campo) está lejos de haberse alcanzado, ya que solamente el 16% de los productores puede colocarse en este grupo.

PAISES	TOTAL		MINIFUNDIOS		PREDIOS		LATIFUNDS.	
	No. Predios	Valor Prod.	No. Predios	Valor Prod.	No. Predios	Valor Prod.	No. Predios	Valor Prod.
Argentina	100	100	43.2	12.0	56.0	73.0	0.8	15.0
Brasil	100	100	22.5	3.0	72.8	62.0	4.7	36.0
Colombia	100	100	64.0	21.0	34.7	64.0	1.3	15.0
Chile	100	100	36.9	4.0	56.2	39.0	6.9	57.0
Ecuador	100	100	89.9	26.0	9.7	55.0	0.4	19.0
Guatemala	100	100	88.4	30.0	11.5	49.0	0.1	2.0
México	100	100	84.0	21.0	16.0	47.0	0.5	32.0

La comparación de la situación en México con la que prevalece en otros países de América Latina que no han tenido una reforma agraria - no resulta muy alentadora. El cuadro anterior indica la distribución - de los predios y el valor de la producción según tres grandes grupos - de tamaño. Se advierte que la proporción de minifundios (o fincas subfamiliares) en México es semejante a la existente en Guatemala y Ecuador y muy por encima de la que hay en Argentina, Brasil, Chile y Colombia. En cambio, la proporción de latifundios (fincas multifamiliares grandes) es menor que en estos 4 países, pero superior a Ecuador y Guatemala. - El grado de concentración de la producción agropecuaria en este estrato de grandes propiedades es mayor en México que en todos los demás - países latinoamericanos salvo Guatemala. Estos datos confirman fehacientemente lo que decíamos antes, que a raíz de la reforma agraria se ha incrementado considerablemente en México el minifundismo por una - parte y por la otra, la concentración de la riqueza agrícola en una minoría de empresas prósperas y dinámicas. En efecto, el elevado grado - de concentración de la producción en las fincas multifamiliares grandes en México, en comparación con los demás países latinoamericanos, - demuestra justamente que se trata de un nuevo tipo de latifundio, capaz de generar una elevada producción y movilizar importantes recursos económicos. En este sentido, por supuesto, la reforma agraria ha justificado plenamente las esperanzas que en ellas puso la burguesía surgida de la revolución mexicana.

Si analizamos los datos del cuadro anterior referentes a los predios de tamaño medio (familiar y multifamiliar mediano) debemos constatar que la posición de México frente a los demás países de América Latina, a excepción nuevamente de Ecuador y Guatemala, es desfavorable. El número de predios en esta categoría es menos que en la mayoría de los demás países, aunque la parte que le corresponde del valor total de la producción es proporcionalmente mayor.

En resumen, puede afirmarse que la actual distribución de la tenencia de la tierra en México, que es el resultado de 50 años de reforma agraria, determina la escasa participación de la gran mayoría de los productores agrícolas en el recurso tierra, y particularmente, en la producción agropecuaria, en otras palabras, en el ingreso generado por las actividades agropecuarias. La situación podría ser ampliamente documentada a través del análisis de la distribución de los cultivos (comerciales vs. de subsistencia), del crédito oficial y privado, de la asistencia técnica, así como la composición del capital en los predios. Todos estos análisis, que no es posible desarrollar en el marco del presente artículo, confirman la anterior conclusión. Sin embargo, hay un aspecto esencial, que no podemos dejar de lado y sin el cual sería incompleto el panorama de la estructura agraria actual, y es el de la estructura ocupacional y del empleo en el campo.

4.- La población agrícola, que siempre fue la mayoritaria en la población económicamente activa, disminuyó de un 70% en 1930 a 54% en 1960, pero en cambio aumentó en números absolutos durante el mismo periodo de 3.6 millones a 6.1 millones. En 1930, antes de que comenzara la redistribución masiva de la tierra, la estructura ocupacional de la población agrícola era la siguiente:

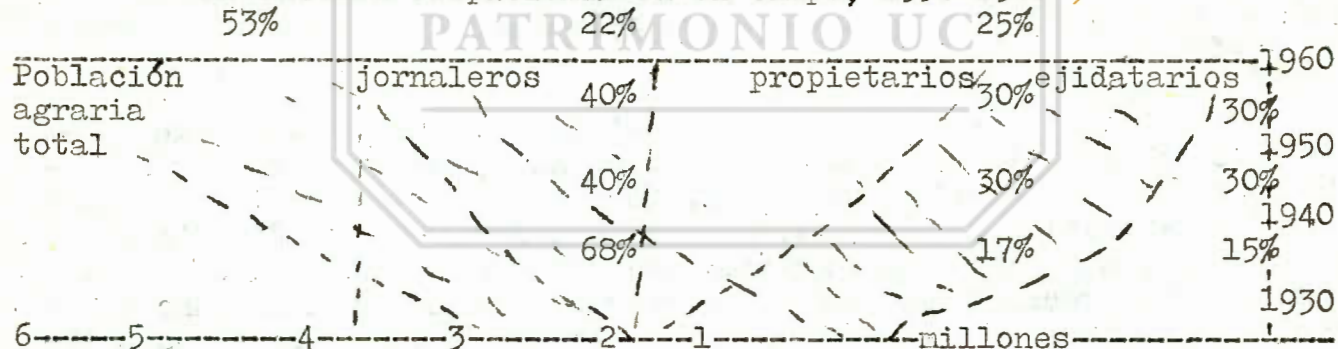
ejidatarios	537.000	15%
propietarios	610.000	17%
jornaleros	2.479.000	68%

Treinta años después el panorama era:

ejidatarios	1.584.000	25%
propietarios	1.346.000	22%
jornaleros	3.273.000	53%

La comparación entre las dos fechas demuestra el imponente desarrollo que han tenido los productores agrícolas, es decir, los jefes de unidades de producción. El número de ejidatarios aumentó en 183% y el de propietarios en 113%. Sin embargo, se advierte también el aumento en números absolutos de los agricultores sin tierras, aunque su proporción con respecto al total de la población agrícola ha disminuido. Si se analizan los datos a lo largo del periodo, tal como puede hacerse a través del gráfico 1, se puede ver la dinámica de las transformaciones de la estructura ocupacional en el campo.

Estructura ocupacional en el campo, 1930-1960



En efecto, en el primer decenio (1930-1940), disminuyó considerablemente la proporción de agricultores sin tierras, debido justamente al programa de reforma agraria. A partir de 1940, sin embargo, en razón de la disminución del ritmo de reforma agraria y el elevado crecimiento de la población, aumenta nuevamente la cantidad de personas ocupadas en la agricultura y que no son jefes de explotación. Se trata principalmente de jornaleros, de trabajadores que cultivan las tierras de otros. Actualmente representan de nuevo más de la mitad de la población agrícola, y suman más de 3 millones de personas. Aunque ya no son los peones oprimidos de antaño, su situación es motivo de grave preocupación ya que, como hemos señalado en otra parte, los jornaleros agrícolas ocupan los estratos más bajos de la población mexicana. Reciben los ingresos menores, generalmente por debajo del salario mínimo oficial. Sus condiciones materiales de vida son también ínfimas. Si bien en las zonas prósperas algunos de ellos son trabajadores o empleados más o menos permanentes de una empresa agrícola, generalmente trabajan por día, por tarea o a destajo y no disfrutan de seguridad en el empleo ni de ingreso seguro. Muchos miles de estos trabajadores empleados más o menos permanentes de una empresa agrícola, son migratorios, y siguen circuitos estacionales más o menos fijos, de acuerdo con las necesidades de las diferentes cosechas. Estos trabajadores migratorios se encuentran en las peores condiciones. No disfrutan de la

protección de la ley, o del seguro social, ni de atención médica, alojamientos adecuados o facilidades educativas para sus hijos.

En las zonas de población indígena, en que muchos indios se dedican por temporadas al trabajo de jornaleros en las plantaciones comerciales circunvecinas, la explotación económica de la mano de obra va aunada a la discriminación étnica y cultural, deprimiendo aún más los niveles de vida del campesino.

Solo una parte de esta clase constituye un auténtico proletariado agrícola que trabaja en plantaciones o fincas capitalistas modernas a cambio de un empleo seguro y un ingreso miserable en las pequeñas o medianas propiedades de agricultura tradicional, e incluso en las parcelas ejidales. En ningún otro sector de la economía tradicional los obreros o jornaleros reciben ingresos tan bajos, y ninguna otra actividad económica es tan mal remunerada como ésta. A pesar de constituir más de la mitad de la población económicamente activa en la agricultura, los jornaleros solo reciben el 8% del ingreso agrícola.

Esta clase social es una categoría olvidada en el cuadro político y social de México. En las declaraciones oficiales se tiende a eludir el tema. Las organizaciones campesinas reconocen el problema, pero hasta ahora han hecho poco para abordarlo con medidas prácticas. El número de jornaleros aumenta sin cesar por la fuerte presión demográfica y porque los sectores no agrícolas de la economía son incapaces de absorber productivamente a esta pujante población. Su número ha aumentado casi en 60% de 1950 a 1960, y es posible, por muchas razones, que cada uno de ellos reciba alguna vez una parcela ejidal o una pequeña propiedad agrícola.

Esta clase social es una categoría olvidada en el cuadro político y social de México.

Los jornaleros agrícolas pueden integrarse a dos tipos principales de sistema de trabajo. El primero en la agricultura comercial capitalista de los distritos de riego, en donde con frecuencia realizan trabajos especializados, relativamente bien remunerados. Este tipo de agricultura, el trabajador agrícola desempeña una función necesaria, y si bien la creciente mecanización tiende a desplazar a la mano de obra, la constitución de un verdadero proletariado agrícola en estas regiones es un proceso ineludible. El segundo tipo de sistema de trabajo para los jornaleros se da en las zonas de agricultura de subsistencia, principalmente en las regiones temporales del centro, sur y sureste. Aquí la miseria del trabajo jornalero aparece con todo su dramatismo, aunado a la falta de empleos, a los bajísimos niveles de vida, a la ausencia de educación, a la falta de oportunidades y de esperanzas. Aquí no se desarrolla el proletariado moderno; solamente se agrava el marginalismo de la población rural.

Uno de los problemas más agudos de la estructura del empleo en la agricultura es la elevada incidencia de desocupación y subocupación entre los campesinos. Se ha calculado que si dos millones de agricultores (la tercera parte de la población agrícola) dejaran el campo, no se vería afectado el nivel de la producción agrícola. Los minifundistas privados encuentran solamente 36 días-hombre de trabajo al año en sus predios, y los ejidatarios no aplican más de 186 días-hombre a sus parcelas ejidales. Los jornaleros, a su vez, trabajan en promedio solo 65 días por año. El desempleo y el subempleo de jornaleros y de minifundistas privados y ejidales es una de las principales causas del marginalismo de la mayor parte de la población rural en México. No existe ninguna perspectiva de cambio a corto o mediano plazo de esta situación. A pesar de la masiva emigración del campo a la ciudad, la población rural ha ido creciendo a una tasa constante de 1.5% anual durante los últimos tres decenios. La migración rural-urbana tampoco resuelve este problema fundamental ya que la desocupación es tan aguda en la --



ciudad como en el campo. El hecho de que el ritmo de la industrialización no sea lo suficientemente dinámico para absorber a los emigrados del campo, se demuestra con el crecimiento del número de personas que viven en el sector de los servicios en calidad de subempleados urbanos. Los emigrados del campo difícilmente regresan a sus lugares de origen, y aunque no encuentren ocupación en las industrias, buscan la manera de vivir de cualquier modo.

Muchos de los ejidatarios y minifundistas privados trabajan una parte de su tiempo como jornaleros en las medianas y grandes propiedades.

Otros encuentran empleos temporales fuera de la agricultura. La artesanía y el comercio en pequeña escala logran absorber la fuerza de trabajo de algunos más, sobre todo en ciertas zonas del país. El problema disminuiría en intensidad pero no se resolverá mediante la renovada distribución de tierras y la reducción del límite legal de la propiedad inafectable, liberando así más tierra para los propósitos de la reforma agraria. Se ha calculado que no más de 350,000 campesinos podrán aún recibir tierras bajo la legislación agraria en vigor.

El problema del subempleo adquiere características especialmente agudas en el sistema ejidal, en donde los ejidatarios recibieron sus pequeñas parcelas de acuerdo con sus necesidades en el momento de la dotación. En muchos casos ha pasado ya una generación desde entonces, y ahora los hijos mayores de los ejidatarios presionan sobre el reducido patrimonio familiar y los escasos recursos ejidales. Las posibilidades de aplicación física de los ejidos son casi nulas y los programas gubernamentales de colonización en áreas tropicales y de formación de nuevos centros de población para canalizar a los campesinos excedentes del centro del país son insuficientes para resolver el problema.

En muchos ejidos el número de ejidatarios es menor que el número de agricultores con tierras. El jornalero se ha desarrollado de esta manera en los propios ejidos así como el arrendamiento de parcelas ejidales. A pesar de que estos fenómenos son contrarios a la legislación agraria, resultan de la creciente presión demográfica sobre los recursos en los ejidos.

En resumen, hemos advertido como la marginalidad de la mayor parte de la población campesina en México guarda estrecha relación con las características históricas de la política agraria y con la evolución de la tenencia de la tierra y de la estructura ocupacional y del empleo en el campo.

5.- El ejido no solamente es una forma de tenencia de la tierra. Es sobre todo una institución social, una asociación de personas ligadas por intereses comunes y vinculadas entre sí y con el resto de la sociedad por un marco jurídico o institucional. Es también una comunidad territorial y social que tiene una cierta estructura y determinadas funciones que desempeñar. Aunque en sentido estricto los miembros del ejido son solamente los ejidatarios, es decir, los campesinos que han recibido la tierra, y son solo ellos que tienen voz y voto en las asambleas, en realidad a veces sus familiares y a veces otras personas que vivan en la localidad están involucradas en la red de relaciones que cubre la institución ejidal.

Al recibir la tierra del estado en usufructo permanente, sujeto a determinadas limitaciones que establece la ley, el ejida-

tario fue incorporado a una estructura que por una parte le permite participar activamente, a ciertos niveles, en los asuntos que directamente determinan su bienestar económico y social (en otras palabras le permite ejercer un mayor poder), pero que por la otra lo mantienen sujeto a una serie de controles por parte del estado y diversas agencias.

A través de las asambleas generales y de los comisariados ejidales (órganos del gobierno en los ejidos) los ejidatarios tratan toda una gama de cuestiones de interés colectivo que tienen que ver con la tenencia de la tierra, la administración interna del ejido, los problemas económicos y educativos, las relaciones con las autoridades municipales, estatales y federales, etc. Existen también otros grupos formales, como las sociedades locales de crédito ejidal, los comités de mejoras materiales, etc. a través de los cuales logran los ejidatarios expresar sus necesidades, dar curso a sus peticiones, demandas, etc. Sin embargo, la propia legislación agraria ha establecido estrechas ligas de dependencia entre diversas entidades gubernamentales (la secretaría de Agricultura, el Departamento Agrario, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, el Banco Nacional de Crédito Ejidal) y los campesinos en los ejidos. Es así como la mayoría de éstos se encuentra involucrado en una cerrada red de relaciones burocráticas en la que su capacidad de decisión y acción independiente se ve con frecuencia subordinada a intereses políticos y burocráticos de tal o cual dependencia oficial, funcionario o grupo privado. Esto es particularmente cierto en el campo del crédito ejidal o de la distribución del agua para el riego en que, en muchos casos, los ejidatarios han sido reducidos al status de jornaleros en sus propias tierras, al servicio de la institución oficial que distribuye el crédito, presta asistencia técnica, ejecuta los planes de producción y compra las cosechas. En las zonas de agricultura comercial en donde estos fenómenos se producen mayormente, los ejidatarios también ven afectados sus intereses por numerosas prácticas corruptivas y la existencia del "casiquismo ejidal", es decir, del abuso de poder de sus propios líderes formales en despecho de los intereses comunales.

En el aspecto político, los ejidatarios forman la base de la estructura de la Confederación Nacional Campesina (CNC) creada por el gobierno hace 30 años con el objeto de visualizar el apoyo campesino a la política agraria gubernamental. Actualmente, a través de la CNC los ejidatarios se constituyen como grupo de presión en el escenario político nacional, y como tal están mejor representados que los minifundistas privados y los jornaleros agrícolas que casi no participan en esta organización política. Pero la cercanía de los grupos dirigentes de la CNC a los poderes públicos (ya que la Confederación es el sector campesino del Partido Revolucionario Institucional) impide a la organización tener el grado de espontaneidad y autonomía de decisión y acción tan necesarios para articular en forma significativa las demandas no sólo de los ejidatarios sino de toda la población agrícola. De hecho, esta y otras organizaciones campesinas son vehículo eficiente para el control y la manipulación de la población rural por parte del estado y en ocasiones constituyen incluso un serio obstáculo a la libertad de asociación y a la militancia a los campesinos al aliarse con las fuerzas represivas (gubernamentales y privadas) que ejercen su poder en el medio rural para impedir el desarrollo de organizaciones campesinas rivales de signos políticos diferentes.

Aunque en general la inquietud y la agitación en el campo han disminuído considerablemente en comparación con las primeras tres décadas después de la revolución de 1910, gracias a la reforma agraria la marginalidad campesina analizada en páginas anteriores, ha provocado nuevamente, sobre todo en los últimos quince años, situaciones conflictivas que tienden a aumentar el número e intensidad. Detrás de los informes oficiales de tono optimista y las informaciones periodísticas superficiales, se esconde un trasfondo de frustración, represión y violencia en el campo que rebasa lo meramente anecdótico. La "burguesía burocrática" en el poder, aliada a los grupos más conservadores de la sociedad mexicana, se niega a reconocer los síntomas de este agrietamiento estructural de la sociedad post-revolucionaria (es decir, las crecientes contradicciones entre clases sociales opuestas) y confía en la continuada validez de los principios de la reforma agraria de hace 30 años.

Estos principios, plenamente justificados en su época no proporcionan sin embargo la soluciones a la nueva problemática surgida precisamente de la naturaleza misma de la reforma agraria y del desarrollo reciente de la sociedad mexicana.

PATRIMONIO UC